

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL
DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de diciembre de 1997

en el asunto T-152/95: Odette Nicos Petrides Co. Inc.
contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾*(Organización común del tabaco crudo — Gestión por la
Comisión — Recurso de indemnización — Prescripción —
Principio de proporcionalidad — Principio de igualdad de
trato)*

(98/C 55/46)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-152/95, Odette Nicos Petrides Co. Inc., con domicilio social en Kavala (Grecia), representada por los Sres. Edouard Didier y Joël Grangé, Abogados de París, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Carlos Zeyen, 67, rue Ermesinde, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agente: Sr. Gérard Berschid), que tiene por objeto la pretensión de que se condene a la Comisión a pagar una indemnización por daños y perjuicios, con arreglo al artículo 178 y al párrafo segundo del artículo 215 del Tratado CE, en reparación del perjuicio causado por determinados actos de gestión de la organización común del mercado en el sector del tabaco crudo durante el período 1990-1991, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta), integrado por el Sr. K. Lenaerts, Presidente; la Sra. P. Lindh y el Sr. J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador, ha dictado el 17 de diciembre de 1997 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*
- 2) Se condena en costas a la parte demandante.

⁽¹⁾ DO C 268 de 14.10.1995.SENTENCIA DEL TRIBUNAL
DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de diciembre de 1997

en el asunto T-159/95: Luigia Dricot y otros contra
Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾*(Funcionarios — Concurso interno de paso de la cate-
goría C a la categoría B — Decisión del tribunal califica-
dor por la que se declara no superada la prueba oral por
los candidatos — Concordancia entre la reclamación y el
escrito de recurso — Principio de igualdad de trato entre
hombres y mujeres — Principio de no discriminación —
Alcance de la obligación de motivación — Apreciación del
tribunal calificador)*

(98/C 55/47)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-159/95, Luigia Dricot y otros 29 deman-
dantes, funcionarios de la Comisión de las Comunidades

Europeas, representados por los Sres. Jean-Noël Louis, Thierry Demaseure, Véronique Leclerq y Ariane Tornel, Abogados de Bruselas, que designan como domicilio en Luxemburgo el de la fiduciaire Myson SARL, 30, rue de Cessange, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sr. Gianluigi Valsesia y Sra. Ana Maria Alves Vieira), que tiene por objeto una solicitud de anulación de una decisión del tribunal del concurso interno COM/B/9/93, por la que se atribuyó a los demandantes en la prueba oral de dicho concurso una nota inferior al mínimo exigido por la convocatoria de concurso y por la que consiguientemente se denegaba su inscripción en la lista de aptitud, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. K. Lenaerts, Presidente; la Sra. P. Lindh y el Sr. J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. A. Mair, administrador, ha dictado el 17 de diciembre de 1997 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 268 de 14.10.1995.SENTENCIA DEL TRIBUNAL
DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de diciembre de 1997

en el asunto T-110/96: Dominique-François Bareth contra
Comité de las Regiones de la Unión Europea ⁽¹⁾*(Funcionarios — Concurso interno — Denegación de
nombramiento de un aprobado — Desviación de poder
— Principio de igualdad de trato — Obligación de
motivación)*

(98/C 55/48)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-110/96, Dominique-François Bareth, funcionario del Comité Económico y Social de la Unión Europea, con domicilio en Bruselas, representado por los Sres. Jean-Noël Louis, Thierry Demaseure y Ariane Tornel, Abogados de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el de Fiduciaire Myson SARL, 30, rue de Cessange, contra Comité de las Regiones de la Unión Europea (Agente: Sr. Dominique Lagasse), que tiene por objeto una solicitud de anulación de la decisión del Comité de las Regiones de 20 de septiembre de 1995, en la medida en que se deniega el nombramiento del demandante para ocupar uno de los puestos de trabajo vacantes objeto de la convocatoria de concurso interno A/02/95 y se nombra a otros aprobados para ocupar dichos puestos, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. K. Lenaerts, Presidente; la Sra. P. Lindh y el Sr. J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. A. Mair, administrador, ha dictado el 17 de diciembre de 1997 una sentencia cuyo fallo es el siguiente: